DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.806 | Miércoles 20 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2468235

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DESIGNA DEFENSOR DE LA NIÑEZ A DON ANUAR YAMIL QUESILLE VERA

Núm. 18.- Santiago, 6 de noviembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35, de la Constitución Política de la República; en el artículo 10 de la ley N° 21.067, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; en el oficio N° 536/SEC/23, de 24 de octubre de 2023, del H. Senado; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en uso de las facultades que me confiere la ley;

Considerandos:

1) Que, el artículo 1° de la ley N° 21.067, creó la Defensoría de los Derechos de la Niñez, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2) Que, el artículo 10 de la citada ley dispone que el Defensor de la Niñez será el Director y el representante legal de la Defensoría de los Derechos de la Niñez estará encargado de dirigirla y administrarla.

3) Que, el inciso segundo del mismo precepto establece que el Defensor de la Niñez será designado por acuerdo del Senado, adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, a propuesta uninominal de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de dicha Corporación.

4) Que, a través del oficio N°536/SEC/23, de 24 de octubre de 2023, el H. Senado comunicó su acuerdo de designar como Defensor de la Niñez al señor Anuar Yamil Quesille Vera.

5) Que, el inciso tercero del mencionado artículo 10 de la ley N° 21.067 dispone que el nombramiento del Defensor de la Niñez será formalizado mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Decreto:

Desígnase, a contar del 6 de noviembre de 2023, a don Anuar Yamil Quesille Vera, cédula nacional de identidad N° 13.906.022-9, en el cargo de Defensor de la Niñez, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria General de la Presidencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl